

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 93-2017

Guatemala, 10 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 46-72 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, la Junta Directiva de la Corporación Financiera Nacional -CORFINA-, se integra entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia delegara la representación del Ministerio en el Viceministro que designe.

POR TANTO

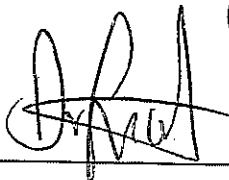
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 46-72, Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, ambos Decretos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

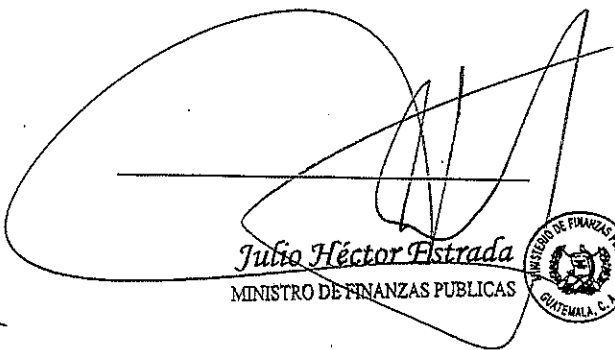
ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva de la Corporación Financiera Nacional -CORFINA-, en sustitución de la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV/CADQ/paf

